



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 132-2024-GM-MPC

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que *“Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA N° 115-2023-GTSV-MPC de fecha 15 de marzo de 2023 y la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 153-2023-GTSV-MPC** de fecha 24 de mayo de 2023, por haberse incurrido en causales de nulidad previsto en el numeral 1 y 2 del artículo 10° del TUO de la LPAG, así como agraviar al interés público como lo señala el artículo 213° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019-JUS; y por todo lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCION DE GERENCIA N° 115-2023-GTSV-MPC de fecha 15 de marzo de 2023 y la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 153-2023-GTSV-MPC** de fecha 24 de mayo de 2023, por haberse incurrido en causales de nulidad previsto en el numeral 1 y 3 del artículo 10° del TUO de la LPAG, así como agraviar al interés público como lo señala el artículo 213° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019-JUS; y por todo lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Cañete, 12 de junio de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abog. Roberto Danilo Tello Pezo
GERENTE MUNICIPAL